CONTRATO Nº 78/2016

LPN Nº 110/2014 AMPLIACION DE SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ENGINEERING S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución DGOC Nº 301 de fecha 25 de abril de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGINEERING S.A.**, domiciliada en Cap. Andrés Insfrán c/ Lara Castro, ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Andrés Emilio Campos Cervera Arroyo**, con Cédula de Identidad N° 2.041.220, según Poder Especial otorgado por la Escribana Lilian Sanabria de Martínez con Reg. Nº 438, Esc. Nº 19, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la AMPLIACIÓN DE SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
AMPLIACIÓN DE SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de la Contratista;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los Subgrupos 520, 540 y 530, con Fuente de Financiamiento 10 y 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 1.931.144.395 (Guaraníes un mil novecientos treinta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **283.826.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 110/2014 AMPLIACIÓN DE SALA DE INTERNADOS DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, según Resolución DGOC N°1380 de fecha 14 de noviembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°301 de fecha 25 de abril de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Ingr. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ENGINEERING S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 1.842.099.516 (Guaraníes un mil ochocientos cuarenta y dos millones noventa y nueve mil quinientos diez y seis).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	AMPLIACIÓN ÁREA SERVICIO	Global	1	1.782.099.516	1.782.099.516
2	AMPLIACIÓN PCI	Global	1	60.000.000	60.000.000
TOTAL: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS.-					**1.842.099.516**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1

Nº		Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1		**Remociones**				
	a-	Techo traslucido de policarbonato con su estructura correspondiente a ser recuperada	M2	63	20.000	1.260.000
2		**Preparación de obra**				
	a-	Replanteo y marcación	M2	1.268,00	5.500	6.974.000
3		**Movimiento de tierra**				
	a-	Relleno ,compactar con maquina H=1,40 y H=0,30	M3	307,1	120.000	36.852.000
4		**Estructura de HºAº - Previo calculo**				
	a-	**Tubulones** incluye excavaciones y cabezales	M3	159	1.380.000	219.420.000
	b-	Tronco				
		b1- tronco de 1,40 :0,15x0,3*11+0,3x0,3x8+diam 0,3x8	M3	2,49	1.400.000	3.486.000
		b2- tronco de 0,3 : 0,15x0,3x44+0,3*0,3*4+diam 0,3x4	M3	0,8	1.400.000	1.120.000
	c-	Vigas de fundación				
		c1- 0.30x0.40	M3	15,62	1.380.000	21.555.600
		c2- 0.15x0.40	M3	12,94	1.380.000	17.857.200
	d-	Pilares losa 100 H=3,00m.				
		d1- 0.15x0.30 x 55unid	M3	7,29	1.330.000	9.695.700
		d2- 0.30x0.30 x 12unid	M3	6,48	1.330.000	8.618.400
		d3- d=0.30x 12unid	M3	2,54	1.330.000	3.378.200
	e-	Vigas losa 100				
		e1- 0.30x0.40	M3	12,76	1.380.000	17.608.800
		e2- 0.15x0.40	M3	13,05	1.380.000	18.009.000
	f-	Losa 100: P.A. Sala Internados, Galería y Desarrollo de Rampa	M3	53,73	1.200.000	64.476.000
	g-	Pilares para asiento techo chapa H=3,00m.				
		g1- 0.15x0.30 x 16unid	M3	2,16	1.330.000	2.872.800
		g2- 0.30x0.30 x 4 unid	M3	1,08	1.330.000	1.436.400
		g3- d=0.30 x 4unid	M3	0,84	1.330.000	1.117.200
	h-	Vigas asiento techo chapa				
		h1- 0,3x0,4x 71,46	M3	8,58	1.380.000	11.840.400
		h2- 0,15x0,4x15	M3	0,9	1.380.000	1.242.000
	i-	Pilares para asiento techo losa H=3,00m.				
		i1- 0.15x0.30 x 11 unid	M3	1,48	1.330.000	1.968.400
		i2- 0.30x0.30 x 8 unid	M3	2,16	1.330.000	2.872.800
		i3- d=0.30 x 2 unid	M3	0,42	1.330.000	558.600
	j-	Vigas para asiento techo de losa				
		j1- 0.30x0.40	M3	5,25	1.380.000	7.245.000
		j2- 0.15x0.40	M3	2	1.380.000	2.760.000

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ENGINEERING S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	k-	Losa 200: Techo de losa sobre Galería, Rampa y Escalera -alero=0,40	M3	17,65	1.200.000	21.180.000
	l-	**ESTRUCTURA DE ESCALERA** de HºAº (15 escalones de 0,3x1,60 y 1 descanso)	Un	1	2.000.000	2.000.000
5	**Mampostería**					
	a-	Muro de contención- piedra bruta 0,30 - pared lindero y borde rampa y escalera en relleno 1,40	M2	87,2	119.850	10.450.920
	b-	Elevación 015 común (1-2-10)	M2	1.161,18	70.000	81.282.600
	c-	Elevación mampostería exterior 015 laminado visto H=1.10	M2	102,94	102.200	10.520.468
	d-	Elevación 0,30 laminado visto (1-2-10) H=1,10	M2	157,45	181.500	28.577.175
	e-	Elevación 0.30 común	M2	272	105.800	28.777.600
	f-	Muro 015 laminado visto bajo H=1,00 en P.A.	M2	31,15	102.200	3.183.530
	g-	Mampostería armada	ML	167,28	37.100	6.206.088
6	**Aislación**					
	a-	Horizontal (1-3)....015	ML	209,82	12.220	2.564.000
	b-	Horizontal (1-3)....030	ML	71,57	20.500	1.467.185
	c-	De losa para baño	M2	108,06	45.650	4.932.939
	d-	De techo de chapa con membrana de espuma de polietileno de 10mm con doble aluminio con alero 0,60 pend. 15%	M2	751,6	59.000	44.344.400
	e-	De techo de losa sobre rampa, escalera y galería en P.A. con aislación de membrana de 4mm y piso de tejuelitas con bandeja de drenaje. Losa 200 con alero 0.40	M2	176,43	122.300	21.577.389
7	**Techos**					
	a-	Chapas galvanizadas No 28 sobre estructura metálica en chapa doblada, alero 0,60, pend. 15%	M2	751,6	148.000	111.236.800
8	**Revoques**					
	a-	Pared interior una capa con hidrofugo(1-4-16) incluye pilares y vigas	M2	2.676,92	33.000	88.338.360
	b-	Pared exterior con hidróf (1-4-16) incluye pilares y vigas	M2	449,77	33.000	14.842.410
	c-	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	457,78	25.200	11.536.056
	d-	De losa	M2	715,32	38.800	27.754.416
	e-	De pilares en galería	M2	50,87	38.100	1.938.147
9	**Contrapiso**					
	a-	Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M2	861,24	31.550	27.172.122
10	**Piso**					
	a-	Mosaico granítico base gris	M2	669,3	120.000	80.316.000
	b-	Cerámico baño con base PI5 incluye carpeta	M2	110,71	147.000	16.274.370
	c-	De hormigón en RAMPA	M2	90,85	120.000	10.902.000
	d-	De goma antideslizante tipo botón en rampa	M2	90,85	85.500	7.767.675
	e-	Guarda obra similar al existente	M2	81,23	120.000	9.747.600
11	**Zócalo**					
	a-	Granítico	ML	231,91	55.000	12.755.050
	b-	Granítico hospitalario en salas internados	ML	354,79	55.000	19.513.450
12	**Revestimiento**					
	a-	**azulejos blanco**				
		Azulejos en SS HH de Salas, SS.HH visitantes, SS.HH. de enfermería, SS.HH. Médico, Área Sucia, Área Limpia= 2,10 c/cornisa ceram. Decorada Term; en Lavatorio de Sala H=1,00 detrás del lavatorio.	M2	457,78	68.500	31.357.930
13	**Cielorraso**					
	a-	De fibra mineral de prensado húmedo antiinflamable en placas de 1,20 x 0,60 c/ estructura de chapa doblada	M2	421	120.000	50.520.000
14	**Mesadas**					
	a-	Alacena de formica en enfermería - 3m en P.A y 3m en P.B.	ML	6	700.000	4.200.000
	b-	De granito natural sobre estructura de madera, cerramiento inferior con mueble puerta placa formicada y estante intermedio 2 bachas profundas con grifería pico móvil - enfermería y área limpia en P.A y P.B.	ML	14,7	2.150.000	31.605.000
	c-	De granito natural sobre estructura de madera, cerramiento inferior con mueble puerta placa formicada y estante intermedio 1 bacha profundas con grifería pico móvil - área sucia en P.A. y P.B.	ML	3,32	1.980.000	6.573.600

Ing. MAVE Sergio Ortiz Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ENGINEERING S.A.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	d-	De granito natural sobre estructura de madera, cerramiento inferior con mueble con puerta placa formicada y estante intermedio 1 bacha con grifería pico móvil en SS.HH. Visitantes en P.A.	ML	1,23	1.980.000	2.435.400
	e-	Doble mesada de granito en enfermería uno de 0,40x2,25 de H= 0,90m y encima otra mesada de granito de 0,20x2,25 de H=1,10m	ML	2,13	1.250.000	2.662.500
15	**Aberturas de madera**					
	a-	P. Placa 0,7x2,10 con herrajes y cerraduras de primera calidad	UN	16	850.000	13.600.000
	b-	P. Placa 0,9x2,10 Vai-ven en SS.HH. Discapacitados con nomenclatura cerradura y herrajes de primera calidad	UN	17	980.000	16.660.000
	c-	Puerta vai ven de 1,20/2,10 de doble hoja 0,60 y 0,60 con visor en enfermería	UN	2	1.300.000	2.600.000
	d-	Puerta de 1,20/2,10 doble hoja 0,40 y 0,90 en salas de internados	UN	17	1.300.000	22.100.000
	e-	P. Placa 1,60x2,10 para accesos en P.B y P.A.	UN	2	800.000	1.600.000
16	**Aberturas metálicas similar al existente**					
	a-	Ventana proyectante 1,00x1,00	UN	17	180.000	3.060.000
	b-	Ventana proyectante 1,85x1,00	UN	29	360.000	10.440.000
	c-	Ventana proyectante 0,50x0,30	UN	1	120.000	120.000
	d-	Parasol metálico antisolar perimetral lateral ,Similar al existente 26,90ml x h=1,50 x4u.con pintura antioxido	M2	161,94	81.000	13.117.140
17	**Vidrios**					
	a-	Doble	M2	70,8	120.000	8.496.000
18	**Instalación agua corriente**					
	a-	Cañería PVC 1" alimentación	ML	20	28.000	560.000
	b-	Cañería PVC 3/4"	ML	320,88	22.000	7.059.360
	c-	Cañería PVC 1/2"	ML	351,68	17.000	5.978.560
	e-	Llaves de paso 1" tipo exclusa	UN	2	220.000	440.000
	f-	Llaves de paso 3/4"	UN	4	150.000	600.000
	g-	Llaves de paso 1/2" para agua fría y caliente	UN	57	180.000	10.260.000
19	**Desagüe cloacal**					
	a-	Cañería PVC 100 blanco	ML	295,86	29.500	8.727.870
	b-	Cañería PVC 50	ML	58,94	22.500	1.326.150
	c-	Cañería PVC 75	ML	18	25.000	450.000
	d-	Rejilla de piso sifonada	UN	46	80.000	3.680.000
	e-	Cañería PVC 75 de ventilación	ML	18	25.000	450.000
	f-	Cámara inspección 040x040	UN	9	175.000	1.575.000
20	**Artefactos Sanitarios**					
	a-	Inodoro blanco cisterna baja	UN	23	890.000	20.470.000
	b-	Lavatorio mediano con pedestal incluye grifería	UN	39	980.000	38.220.000
	c-	Accesorios de losa	UN	78	30.500	2.379.000
	d-	Barras de acero inoxidable	UN	17	120.000	2.040.000
21	**Desagüe Pluvial**					
	a-	Canaleta externa borde techo de chapa Nº 24	ML	62	75.000	4.650.000
	b-	Bajada externa desarrollo 33 chapa No 24 c/5,40ml	ML	148,8	75.000	11.160.000
	c-	Registro pluvial 0,40x0,40	UN	10	60.000	600.000
22	**Instalación Eléctrica**					
	a-	Bocas de luces	BC	122	70.000	8.540.000
	b-	Bocas de tomas monofásico	BC	125	70.000	8.750.000
	c-	Bocas de tomas especial en salas y enfermería	BC	21	80.000	1.680.000
	d-	Bocas de ventilador de techo	BC	21	60.000	1.260.000
	e-	Bocas para teléfono	BC	3	60.000	180.000
	f-	Línea para aire Split con desagüe incluye de 18000 BTU y 24000 BTU	UN	21	120.000	2.520.000
	g-	Artefactos fluorescentes 1x40w	UN	22	45.000	990.000
	h-	Artefactos fluorescentes 2x40w	UN	76	60.000	4.560.000

Dr. MANUEL Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ENGINEERING S.A.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	i-	Artefactos fluorescentes 1x20w	UN	24	45.000	1.080.000
	j-	Bocas para termocalefón	UN	12	80.000	960.000
	k-	Bocas para timbre en cada cama de sala y en enfermería	UN	53	80.000	4.240.000
	l-	Tablero general (previo calculo)	GL	1	6.802.148	6.802.148
	m-	Línea trifásico: ST/10	ML	90	250.000	22.500.000
	n-	Tablero secundario - P.A.	UN	1	5.000.000	5.000.000
23	**Pinturas**					
	a-	Pared exterior al agua	M2	449,77	14.500	6.521.665
	b-	Pared exterior c/silicona previa limpieza de mampostería visto H=1.10	M2	291,54	8.000	2.332.320
	c-	Pared interior al agua con enduido	M2	2.676,92	17.500	46.846.100
	d-	Abertura madera sintético	M2	220,5	18.000	3.969.000
	e-	Abertura metálica sintético	M2	141,6	21.000	2.973.600
	f-	Canaleta y bajada sintético	ML	210,8	14.000	2.951.200
	g-	Parasol metálico antisolar	M2	323,88	21.000	6.801.480
	h-	Pintura de Pilares Vistos	M2	50,87	14.490	737.103
	i-	Pintura de techo de losa	M2	715,32	14.500	10.372.140
24	**Varios**					
	a-	Limpieza periódica y final de obra	M2	1.268,00	4.500	5.706.000
	b-	Ventilador de techo caja metálica de 7 velocidades	UN	21	300.000	6.300.000
	c-	Prov. y colocación de equipo de aire acondicionado split de 18.000 BTU en cada enfermería, estar y dormitorio médico	UN	4	2.700.000	10.800.000
	d-	Prov. y colocación de equipo de aire acondicionado split de24.000 BTU en Sala de Internados	UN	17	3.500.000	59.500.000
	e-	Provisión y colocación de extractor eolico d=24"	UN	3	500.000	1.500.000
	f-	Provisión y colocación de aparato telefónico	UN	3	150.000	450.000
	g-	Provisión y colocación de termocalefón de 80 Litros	UN	4	1.000.000	4.000.000
	h-	Provisión y colocación de termocalefón de 100 Litros	UN	8	1.500.000	12.000.000
	i-	Provisión y colocación de timbre con pulsador para llamador de enfermería para cada cama de sala	UN	51	120.000	6.120.000
	j-	Provisión y colocación de cuadro central de llamador de enfermería	UN	2	5.000.000	10.000.000
						1.782.099.516

ITEM 2

Ítem	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1	**Instalación prevención contra incendio**				
	a- Cañería Galv 3"	ML	30	70.000	2.100.000
	b- BIE-Boca incendio equipada con manguera 45 m	UN	2	4.350.000	8.700.000
	c- H/C-Detector de humo calor con circuito	UN	20	950.000	19.000.000
	d- LE-Luz de emergencia	UN	8	250.000	2.000.000
	e- PM-Pulsador manual	UN	1	200.000	200.000
	f- AAV-Alarma audiovisual	UN	1	7.500.000	7.500.000
	g- SE-Señalización salida de emergencia	UN	10	150.000	1.500.000
	h- EI-Extintor halógeno de 4 Kg	UN	4	250.000	1.000.000
	i- Panel central de control	UN	1	12.000.000	12.000.000
	j- Disyuntor diferencial	UN	1	6.000.000	6.000.000
					60.000.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000001194240001 del Banco GNB Paraguay S.A.

Ing. MAVEA Sergio Bar...
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ENGINEERING S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo y lugar de entrega será 240 días.

Estos plazos son siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.
Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 240 Días.

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
(b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y
(c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos; la misma deberá velar por la vigencia contractual y las pólizas de caución respectivas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 30% (treinta por ciento) del monto del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2016. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2016, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81° del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.
La CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Norte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en el Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Mayo de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Juan Andrés Emilio Campos Cervera Arroyo
CONTRATISTA

ENGINEERING S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 3.3	**No Aplica**
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Condiciones especiales del Contrato; b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; c) Las Condiciones Generales del Contrato; d) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, g) La Resolución Ministerial de Adjudicación y las Adendas que tuviere.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos.** Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 5.8	La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 (diez) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta 30 días posteriores a la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **No Aplica.**
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: **No Aplica.**
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Seguros**: El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo**: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros**: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos la Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas:

Ing. MARIA SERGIO [illegible]
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ENGINEERING S.A.

	1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo**: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia**: los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	Los precios comprenden **No aplica**
CGC 13.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $R = Po \times \left((0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}) - 1 \right)$ Donde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Período certificado. • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación **Obs.: No se reconocerán reajustes de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma de Obras aprobado**.
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **No aplica**
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo de la Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **No aplica**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica**
CGC 15.4.1	El anticipo será de 30% del monto total del contrato, de conformidad a las disposiciones presupuestarias vigentes. Para acceder al anticipo, la Contratista deberá presentar dentro de los 15 (quince) días calendarios

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ENGINEERING S.A.

	posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; c) La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Ventanilla Única de Proveedores dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 45 (cuarenta y cinco), siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado. La Vigencia solicitada será hasta el 31 de diciembre de 2016, a efectos cubrir el periodo de la garantía técnica de la obra.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Se elaboraran las planillas de medición y correspondiente Acta de Medición de Obra Mensualmente, firmados por la Contratista y fiscalización, la Contratista elaborará y presentara el Certificado de Obra correspondiente, en los primeros diez días de cada mes. El Contratante tendrá un plazo de 30 (treinta) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por la Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que el Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán - el monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora; - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en la VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES DEPENDIENTE DE LA Dirección General de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3.
CGC 17.3.2	**No aplica**.
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: a) La Contratista deberá iniciar los trabajos preliminares a los 10 (diez) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, deberá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes.
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución – Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor 60 (sesenta) Días. – Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de 4 (cuatro) días por mes. (Prórroga = días de lluvia mayores a 2 mm en el mes - 4 días).

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP. y BS.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Si la contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. La Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato
CGC 26.1	**No Aplica.**
CGC 28.1	**No Aplica.**
CGC 29.3	**No Aplica.**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**No Aplica.**
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** – Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato. – La Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato.
CGC 36.6.1	Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será TOTAL OBRA (240 DÍAS). – Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica**. – Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica**. – Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica**.
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. Sin perjuicio de lo estipulado en la Subcláusula CGC 47.2.
CGC 49.2	Garantías Particulares. **No aplica.**
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica.**
CGC 57.2	**Solución de Controversias** **Opción A.** Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el mismo, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley. **Opción B**. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el mismo, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay.
CGC 60.1	Vigencia del Contrato El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra, y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: 1° Piso – Ofic. 418 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Observación: Las clausulas en las que se indica el texto "NO APLICA", se considerará vigente lo expresado en las CGC.

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ENGINEERING S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.